

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28, FECHA 01.10.2019
DEL CONCEJO MUNICIPAL LO PRADO

TABLA:

- 1.- *Aprobación Acta anterior:*
- *Pendiente*
- 2.- *Cuenta*
- 3.- *Aprobación Bonificación Complementaria Ley N°21.135, que otorga beneficio a retiro voluntario.*
- 4.- *Participación Concejales "Pasantía Internacional Técnica de carácter académica y visita a terreno de Capacitación para Municipalidad de Lo Prado, República de Chile, a realizarse en Colombia, del 04 al 13 de octubre de 2019.*
- 5.- *VARIOS.*

DESARROLLO

En Lo Prado, a 01 de octubre de 2019, siendo las 11:12 horas, en Sala de Concejo Municipal, ubicado en Avda. San Pablo N°5959, presidida por el Sr. Alcalde, y abre la sesión.

Asisten a la sesión la unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales, además de los siguientes invitados:

- *Director de SECPLA, Sr. Gonzalo Aránguiz*
- *Directora de Administración y Finanzas, Sra. Patricia Villarroel Sepúlveda*
- *Jefe Departamento de Recursos Humanos (S), Sr. Claudio Garrido*

Sr. Alcalde, Preside la Sesión:

- *Siendo las 11:12 horas, damos inicio a la sesión ordinaria N°28 del Concejo Municipal de Lo Prado:*

1.- Aprobación Acta anterior, Pendiente.

2.- CUENTA

Se hace entrega de la Cuenta, a los Sres. Concejales:

Sr. Carlos Olivari, (Secretario del Concejo Subrogante)

- *Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes, el Memorando N°248 de fecha 12 de septiembre de 2019, del Director de Tránsito y Transporte Público, don Mario Meza Iribarra, que da respuesta sobre los estacionamientos reservados para taxis en la calzada de General Bonilla, salida Estación Metro Pajaritos.*
- *Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes, el Memorando N°571 de fecha 23 de septiembre de 2019, del Director de Administración y Finanzas (S), don Atilio Fuenzalida, que da respuesta a solicitud del Sr. Concejel, Camilo Morán, sobre el personal contratado bajo la modalidad de honorarios.*
- *Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes, el Memorando N°581 de fecha 25 de septiembre de 2019, de la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Patricia Villarroel S., que da respuesta a solicitud de la Sra. Concejala, Cynthia Calderón, sobre el pago de la cuota social a la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM).*
- *Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes, el correo electrónico de fecha 12 de septiembre de 2019, de la Directora de Medio Ambiente y Operaciones Comunes, Sra. Diana Donoso, que da respuesta a solicitud de la Sra. Concejala, Cynthia Calderón, sobre el riego en Teniente Cruz desde General Bonilla.*
- *Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes, el correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2019, de la Dirección de Obras Municipales, Sra. Myriam Ruiz, que da respuesta a solicitud del Sr. Concejel, Patricio Salinas, sobre cables en desuso en la comuna Lo Prado.*
- *Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes, el correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2019, del Departamento de Rentas Municipales, Sra. Patricia Audicio, que da respuesta a solicitud del Sr. Concejel, Jimmy Arce, sobre fiscalización a los camiones que cargan descargan en el Supermercado Líder.*
- *Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes, el correo electrónico de fecha 12 de septiembre de 2019, de la Dirección de Obras Municipales, Sra. Myriam Ruiz, que da respuesta a solicitud del Sr. Concejel, Patricio Salinas, sobre cables con problemas, en Plaza Julio Escudero.*
- *Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes, el correo electrónico de fecha 12 de septiembre de 2019, de la Dirección de Obras Municipales, Sra.*

Myriam Ruiz, que da respuesta a solicitud del Sr. Concejal, Patricio Salinas, sobre reparación de luminarias en cancha Santa Anita.

- *Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes, el Ordinario N°122 de fecha 27 de septiembre de 2019, de la Secretaria General de la Corporación Municipal de Lo Prado, Sra. Mónica Núñez, que da respuesta a la solicitud de la Sra. Concejala, Cynthia Calderón, sobre los funcionarios que trabajan en la Administración Central de la Corporación.*
- *Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes, el Memorando N°366 de fecha 09 de septiembre de 2019, del Director de Asesoría Jurídica, Sr. Carlos Olivari, que da respuesta a la solicitud de la Sra. Concejala, Cynthia Calderón, sobre situación del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios y Aseo en las Ferias de la comuna de Lo Prado.*
- *El Sr. Concejal, Sr. Patricio Salinas, respecto a la respuesta del estacionamiento en Avda. Pajaritos, los taxistas no hacen carreras largas, y no hay espacio para un taxi, los taxistas se estacionan igual, los paraderos están siendo utilizados, sin el resguardo de poder cobrar la utilización de ese lugar.*

3.- Aprobación Bonificación Complementaria Ley N°21.135, que otorga beneficio a Retiro Voluntario.

El Sr. Alcalde, da la palabra a la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Patricia Villarroel.

La Sra. Patricia Villarroel, informa que este año en febrero se aprobó la Ley N°21.135, que rige y otorga beneficio a Retiro Voluntario de los funcionarios municipales, la cual tiene una duración de 01 octubre de 2014 y hasta diciembre del 2025. Dentro de la ley existen dos tipos de beneficios, una bonificación en derecho que son por 6 meses por cada año de servicio funcionario, y otra bonificación complementaria que puede ser hasta 6 meses, y se necesita acuerdo del Concejo, para poder otorgarla, de la cantidad de funcionarios que postularon, hay cuatro funcionarios beneficiados correspondiente a los cupos del año 2018, que eran 1.100 para todo el país, y acá en Lo Prado, fueron beneficiados sólo cuatro. Saldría un gasto total de M\$45.000.-, para cupos año 2018, se aprobaría la bonificación complementaria correspondiente a los cupos para el año 2018, se adjunta documento con el nombre de los funcionarios beneficiados y con sus montos respectivos.

La Sra. Luisa Mendoza, Asistente Social del Departamento de Recursos Humanos, hace presentación en power point, informa que existe el Decreto N°193 de fecha 02 de mayo que regula procedimientos para otorgar beneficios de la Ley N°21.135.

Ley 21.135 publicada en el Diario Oficial
02/02/2019
OTORGA BENEFICIOS AL RETIRO PARA LOS
FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

- DECRETO 193 DE FECHA 02/05/2019 APRUEBA REGLAMENTO QUE REGULA PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR BENEFICIOS DE LA LEY 21.135.-



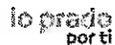
¿A quienes beneficia la ley?

- Esta ley beneficia a todos los funcionarios municipales que entre el 01/07/2014 y el 31/12/2025 hayan cumplido o cumplan 60 años de edad si son mujeres y 65 años de edad si son hombres y cesen en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria.
- En esta Municipalidad la cantidad de funcionarios que pueden ser potenciales beneficiarios son en total 98 personas (hasta el año 2025).



¿Que beneficios otorga esta ley?

- **Bonificación por retiro voluntario**
Equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio o fracción superior a seis meses prestados en la administración municipal, con un máximo de 6 meses.
- **Bonificación complementaria**
Este beneficio debe ser aprobado por el Concejo Municipal, el que, en conjunto con el anterior, no podrá sobrepasar los años de servicios prestados, ni ser superior a once meses.



• **Bonificación adicional**

Es un beneficio que depende de los años de servicios prestados en la administración pública, siendo necesario un mínimo de 10 años para postular.

Esta bonificación es de cargo Fiscal y los montos son los siguientes según la tabla presentada

Años de servicios	Monto (UF)
10 a 19	400
20 a 24	440
25 a 29	480
30 a 34	520
35 y más	560

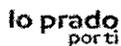


• **Bono por antigüedad**

Beneficio que se otorga por años de servicio, a partir de los 35 años cumplidos y ascenderá a cinco unidades de fomento por cada año hasta los 38 años en la administración municipal

Después de los 38 años en bono ascenderá a 10 unidades de fomento.

Beneficio de cargo Fiscal.



La, Sra. Luisa Mendoza, Asistente Social, informa que en la comuna de Lo Prado, cumplían con los requisitos un total de 32 funcionarios y sólo postularon 19, y el 18 de julio de este año, la Subsecretaría de Desarrollo Regional- SUBDERE, publicó la nómina que determinan los cupos a nivel nacional, y en nuestra comuna quedaron sólo seleccionados 06 funcionarios, de los cuales 02 funcionarios rechazaron la bonificación. Se detalla tabla con los nombres de los funcionarios y sus montos correspondientes:

¿Quiénes aceptaron la renuncia y cuáles son los montos involucrados?

NOMBRE	ESCALAFÓN	GR.	PROMEDIO REMUNERACION	BONIFICACION EN DERECHO 6 MESES	BONIFICACION COMPLEMENTARIA 5 MESES	TOTAL
Hector Leal	Administrativo	12	1.092.823	6.556.988	4.642.117	11.021.052
Irma Olivares	Administrativo	14	820.300	4.921.799	4.101.400	9.023.268
Nicanor Duran	Profesional	7	2.721.056	16.326.334	7.721.056	19.047.385
Sofía Ramirez	Administrativo	17	605.556	3.633.339	3.121.117	4.844.451
TOTALES				31.436.409	13.497.282	44.936.191



lo prado
por ti

La Sra. Concejala, Juana Maturana, consulta si son cuatro funcionarios en total?

La Sra. Luisa Mendoza, Asistente Social, responde que efectivamente son cuatro.

El Sr. Concejal, Juan Labra, consulta cual es la diferencia entre bonificación de derecho y bonificación complementaria?.

La Sra. Luisa Mendoza, Asistente Social, responde que la ley establece una bonificación en derecho correspondiente a 6 meses, y la bonificación complementaria es la que se aprueba por el Concejo, esa es la diferencia, y eso es lo que nos convoca.

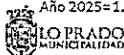
La Sra. Patricia Villarroel, Directora de Administración y Finanzas, que se puede otorgar hasta 5 meses como máximo.

Información complementaria

- Los funcionarios que postularon y no fueron seleccionados en la primera instancia por falta de cupos, pasarán a integrar en forma preferente el listado de seleccionados del proceso 2020 o los años siguientes, sin necesidad de realizar una nueva postulación.
- En el proceso 2019 hay 18 funcionarios notificados que podrían postular (13 pendientes del 2018 y 5 del proceso 2019)
- Estos, sumados a aquellos que se encuentran en lista de espera, que no accedieron a cupo, suman en total 31 personas potenciales beneficiarios.

Cupos anuales, a nivel nacional:

- Año 2018= 1.100 cupos
- Año 2019= 1.000 cupos
- Año 2020= 1.250 cupos
- Año 2021= 1.250 cupos
- Año 2022= 1.500 cupos
- Año 2023= 1.500 cupos
- Año 2024= 1.500 cupos
- Año 2025= 1.500 cupos



lo prado
por ti

La Sra. Concejala, Cynthia Calderón, tiene duda respecto a la situación contractual de cada funcionario que será beneficiado, para que sea más transparente la información, se debió incluir esa información relevante en el cuadro de los beneficiarios.

El Sr. Concejal, Camilo Morán, consulta cuál es el procedimiento que la ley establece "Retiro Voluntario", que deben realizar los funcionarios para decidir "yo quiero acogerme a esta ley", como se hace la postulación, puesto que como Concejo se nos prohíbe eximir a otros, hay un artículo que menciona sobre la participación del concejo municipal y la aprobación, pero también señala que se nos prohíbe eximir a otros, eso le preocupa.

El Sr. Director Jurídico, Carlos Olivari, como jurídico analizamos esta ley, y se hizo una lista con los funcionarios a postular, 06 personas se les otorgó el beneficio, de esos 06 personas, 04 funcionarios lo aceptaron y otras 02 no quisieron acogerse a retiro, pese a haber postulado, y por lo tanto se está dando pleno cumplimiento al reglamento de la ley, no se está excluyendo a nadie.

El Sr. Concejal, Camilo Morán, consulta respecto al tema de la exclusión, se hará un reglamento interno de cuál va a ser el procedimiento, plazos, etc., puesto que esto se verá permanentemente, y será un beneficio para funcionarios de carrera, que son adultos mayores y se quieren ir a sus casas, y con los mejores beneficios que nosotros podamos otorgar, ojalá no se deje a nadie afuera.

La Directora de Administración y Finanzas, Sra. Patricia Villarroel, informa que la ley tiene un reglamento exclusivo, que define como se debe actuar para todos los cupos de postulación años 2019 al año 2025, existe un cronograma, todo de acuerdo a lo que nos indica la SUBDERE, con tiempos.

El Sr. Concejal, Camilo Morán, consulta si ese Reglamento lo hace la SUBDERE.

La Directora de Administración y Finanzas, Sra. Patricia Villarroel, informa que así es, toda la documentación que se nos envía es un modelo que envía la SUBDERE, para entregar la información, con fecha y con todo, para poder comparar, para decidir quiénes serán los beneficiados.

La Sra. Concejala, Juana Maturana, consulta por ejemplo ustedes envían la lista completa de todos los que quieren postular, o acá se hace una elección previa.

La Directora de Administración y Finanzas, Sra. Patricia Villarroel, responde que primero nosotros como Municipio, vemos quienes son los funcionarios que cumplen con las condiciones, y a todos ellos se les envió una carta para que se acerquen a postular, y se les da un plazo para responder ese formulario, y decir "estoy de acuerdo voy a postular", y este año postularon 19 funcionarios, definidos por la SUBDERE, los 06 funcionarios seleccionados, nosotros solo otorgamos la información requerida.

La Sra. Concejala, Juana Maturana, comenta que es importante tener conocimiento de quien hace la selección final.

El Sr. Concejal, Gerónimo Flores, consulta respecto a los cupos a nivel nacional que para el 2020 hay 1.250 cupos?

La Directora de Administración y Finanzas, Sra. Patricia Villarroel, responde que no, son para el año 2019 esa cantidad de cupos, estamos paralelos con el año 2018 y a principios de septiembre comenzó la postulación para el año 2019, y las personas tienen plazo hasta el 31 de diciembre de 2019, si es que participaran en este beneficio.

El Sr. Concejal, Jimmy Arce, comenta que de acuerdo a la ley, no beneficia a servicios honorarios, solo lamenta eso, porque ni siquiera tienen salud, AFP, etc.

El Sr. Alcalde, somete a votación sobre este punto.

- *Concejala Juana Maturana, el sistema en Chile es muy injusto, aquí no hay igualdad, pero apruebo indudablemente porque las personas deben descansar; apruebo.*
- *Concejala Cynthia Calderón, me falta un solo dato, a que ítem se imputan estos gastos, para que me lo envíen; y felicito a los funcionarios que se acogen a este beneficio; apruebo.*
- *Concejal Jimmy Arce, darles éxito a los funcionarios, y el cariño me lo guardaré para cada uno en persona; y apruebo.*
- *Concejal Gerónimo Flores, me siento feliz que puedan obtener este beneficio y apruebo.*
- *Concejal Patricio Salinas, son funcionarios que quieren descansar, se merecen el descanso, ojalá les vaya súper bien, y ojalá que las personas que lleguen en su reemplazo tengan la misma disposición que tienen las personas que se van; y apruebo.*
- *Concejal Juan Labra, lamentablemente es muy poco, y lamentablemente también, valga la redundancia, ningún Gobierno ha hecho mucho, algunos hablaban de igualdad, otros de tiempos mejores, y al final no se ha hecho mucho; les deseo lo mejor para ellos, y apruebo.*
- *Concejal César Sanhueza, sumándome a las palabras que han dicho mis colegas, y feliz de poder sumar un granito de arena para que tengan un mejor retiro; y apruebo.*
- *Concejal Camilo Morán, es gratificante para mí dar este beneficio a las personas, muy contento, apruebo.*

ACUERDO N°78-2019, los Concejales presentes, aprueban Bonificación Complementaria Ley N°21.135, que otorga beneficio a Retiro Voluntario, a los siguientes funcionarios beneficiados;

Nombre	Escalafón	Grado	Bonificación complementaria aprobada
Héctor Leal Herrera	Administrativo	12	\$5.464.115.- (5 meses)
Irma Olivares Encina	Administrativo	14	\$4.101.499.- (5 meses)
Nicanor Durán Mardones	Profesional	7	\$2.721.056.- (1 mes)
Sonia Ramírez Zúñiga	Administrativo	17	\$1.211.112.- (2 meses)
			\$13.497.782.- TOTAL

4.- *Participación Concejales "Pasantía Internacional Técnica de carácter académica y visita a terreno de Capacitación para Municipalidad de Lo Prado, República de Chile" a realizarse en Colombia del 04 al 13 de octubre de 2019.*

Sr. Alcalde, será un acompañamiento a nuestros funcionarios municipales que se ganaron el concurso a Pasantía, que inició esta Administración, y ofrece la palabra.

Sra. Concejala, Cynthia Calderón, consulta si solamente existe la tabla, o alguna información más al respecto, y la carta de invitación a los Concejales, y el gasto que significa para los Concejales, y lo otro si la semana antes en septiembre que se hizo la modificación presupuestaria, está contemplado este gasto, y a que ítem está cargado.

Sr. Gonzalo Aránguiz, SECPLA, contesta a la Concejala, que este monto está contemplado sólo para la pasantía (viático) de los funcionarios, que fue aprobado en la Modificación Presupuestaria N°5, sin embargo a la solicitud de aprobación que tienen como Concejo hoy, esto fue revisado y hay disponibilidad presupuestaria para esto, en caso de ser aprobado.

Sra. Concejala, Cynthia Calderón, insiste en que ítem será imputado este gasto correspondiente, y quienes son los Concejales que van a viajar?, y cuál es la invitación.

Sr. Gonzalo Aránguiz, SECPLA, responde que hay disponibilidad presupuestaria para este gasto, eso depende de la aprobación de quienes van a asistir.

Sr. Carlos Olivari, Director Jurídico, contesta a lo consultado por la Concejala Calderón e informa que los antecedentes correspondientes a la invitación de esta Pasantía, están reflejados en el Decreto Alcaldicio N°668, que es un viaje a la República de Colombia, específicamente en Bogotá y Municipios de Cudinamarca, el motivo es Identificar y complementar políticas públicas exitosas en el ámbito de los gobiernos locales con capacidad de replicar en el Municipio de Lo Prado, y los principales objetivos son: Disponer de modelos de referencia para la Gestión Municipal; Analizar críticamente las políticas a nivel de gobiernos locales, a fin de identificar oportunidades de mejora; Realizar intercambios de conocimiento y buenas prácticas, generando una red estable de

intercambio den los ámbitos de: Transparencia y probidad, Participación Social y Sistemas de fiscalización para la gestión sustentable. De conformidad a lo dispuesto en el ART. N°79 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, letra II, se requiere el Acuerdo Municipal, para autorizar a aquellos Honorables Concejales que quieran participar de este viaje.

Sra. Concejala, Cynthia Calderón, manifiesta su molestia, por cuanto no le han contestado lo solicitado, además no se manda la documentación correspondiente, falta la carta de invitación si dice el costo cuanto sale, cuanto es el viático, que Concejales van a ir, y que significa el costo. La Administración le pone un ingrediente en no mandar la documentación necesaria, si tuviese todo lo que corresponde se podría votar como está acostumbrada, pero no entrar en un debate, no comprende.

Sr. Carlos Olivari, Director Jurídico, aclara que referente a la norma que ha precitado, y se ha citado el decreto alcaldicio, donde salen los antecedentes del viaje, y además es difícil decir los montos, porque no sabe quiénes van a ir. En la calidad de Asesor Jurídico y como Secretario Municipal (Subrogante), existen todos los antecedentes para se someta a votación en este punto y además se cumple con lo que está solicitando la ley, se puede someter a votación este punto, y el decreto es publico además.

Sr. Alcalde, señala que está estipulado en el presupuesto también.

Sr. Concejaj, Jimmy Arce, se refiere a que los montos no se pueden poner en la mesa, sin saber cuántos van a ir, por la venta de los pasajes, porque un día pueden estar a un valor, y después otro valor.

Sr. Concejaj, Camilo Morán, entiende el problema que tiene la Concejala Cynthia Calderón, no se sabe cuánto va a costar el pasaje, no sabemos cómo se calcula el viático, pero ese documento no está, pero eso también justifica, que estas atribuciones están dentro de la norma de la ley.

Sra. Concejala, Cynthia Calderón, se refiere a que lo vean como un consejo, como Concejales deben informar a la página de Transparencia de los viajes que se han realizado y eso tampoco lo hacen, lo dice para que no anden en boca de los demás, que se hagan las cosas bien.

Sr. Alcalde, señala que el viaje tiene un contexto muy interesante, se trabajó en una comisión con los funcionarios municipales, se presentó el concurso de pasantía, se contactó con Colombia, en la ciudad de Bogotá, y es algo que se ha estado esperando hace mucho tiempo, y es importante entregar estas herramientas, o posibilidades de capacitación, por eso se puso este punto para ver si algún Concejaj, quiere viajar a acompañar a los funcionarios municipales, quiere saber si es que hay algún interesado en el viaje, para entregar políticas públicas a esta Municipalidad.

Consulta a los Sres. (as) Concejales, quienes están interesados, y manifiestan su intención de viajar, y los Sres. Concejales son: Camilo Morán, César Sanhueza y Juan Labra.

El Sr. Alcalde, somete a votación:

Concejala Juana Maturana: Considerando que es una Pasantía, una invitación a un estudio, y sabiendo que los costos son de traslado y lo que corresponde a la estadía, apruebo.

Concejala Cynthia Calderón: La vez anterior, para que viajen los funcionarios, yo aprobé, porque me pongo muy contenta cuando ellos se van a especializar, y practican lo que hacen atendiendo al público, a nuestra comuna, así que yo en esa ocasión aprobé, y obviamente en esto no estoy de acuerdo a los Concejales, sobre todo de la forma que se hace, rechazo.

Concejal Jimmy Arce: Tomando en consideración, el curso o en sí es una capacitación, es un convenio con el Cudinamarca, de Colombia, y tiene costo asociado a su costo de traslado y alimentación, apruebo la pasantía.

Concejal Gerónimo Flores: Gracias, bueno siendo una pasantía y acompañando a los funcionarios de la Municipalidad de Lo Prado, apruebo.

Concejal Patricio Salinas: Rechazo.

Concejal Juan Labra: Le debo destacar a mi colega Calderón, que en el caso de ella que hace alusión a la Ley de Transparencia, yo por lo menos en el caso mío, es mi primer viaje desde el año 2013 en adelante, y cuando no existía la Ley de Transparencia en ese entonces, por lo tanto no tengo ningún viaje que subir; y como es una pasantía, por supuesto que apruebo.

Concejal César Sanhueza: Yo apruebo.

Concejal Camilo Morán: Apruebo.

ACUERDO N°79-2019, de fecha 01 de octubre de 2019, los Sres. Concejales presentes, aprueban la Participación a la "Pasantía Internacional Técnica de carácter Académica y visita a terreno de Capacitación para la Municipalidad de Lo Prado, República de Chile", a realizarse en Colombia, del 04 al 13 de octubre de 2019; a los Sres. Concejales Camilo Morán Bahamondes, César Sanhueza Cea y Juan Labra Sanhueza. Los Concejales Sra. Cynthia Calderón Rodríguez y Sr. Patricio Salinas Robles, votaron en rechazo.

5.- VARIOS.

El Sr. Alcalde da la palabra a los Sres. (as) Concejales, para realizar los varios.

Concejal Juan Labra:

- En Plaza Savanach, plazoleta, se ha pedido hace más de 1 año el arreglo, y no se ha realizado, si no por último colocar plantas, o hacer una limpieza, porque está muy deteriorada.

- *El Circo que está en Ricardo Vial, por la autorización, mucho ruido, y en ese sector hay muchos adultos mayores, cual es la forma del permiso entregado al circo.*

Concejales Jimmy Arce:

- *Solicitó hace más de 1 mes que el Gimnasio Municipal se demarcara, porque las demarcaciones están deficientes, y la pintura está llena de hongos en sus muros, no es un espacio grato para hacer deportes.*

Concejala Cynthia Calderón:

- *Da lectura a carta enviada por la Fundación Voluntarios Lo Prado, referente a la Junta de Vecinos N°9, que se encuentra en una ilegalidad, dicha situación está en el Tribunal Electoral. La Sra. Concejala, consulta cual es la ley o dictamen de la Contraloría, determina que una eventual reclamación de un vecino sobre el proceso electoral, si es la municipalidad se debe hacer cargo de los recintos de la Junta de Vecinos, durante este proceso de la Proclamación.*
- *Se ganó proyecto para mejoramiento de Biblioteca Comunal, el Municipio se ganó por \$9.459.999.- Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en que se invirtió.*
- *Hacer seguimiento respecto al personal contrata, porque está sobrepasada en los contrata, referente a esto, son los siguientes puntos:*
 - o *Renuncia del personal a contrata año 2018(2º semestre) y 2019.*
 - o *Renuncia del personal de planta año 2018(2º semestre) y 2019.*
 - o *No renovación para el año 2019.*
 - o *Causas laborales informados por el Director Jurídico, y debe contener los respectivos grados.*
 - o *Renuncia del personal de planta año 2018 (2º semestre) y 2019.*
 - o *Costo total de Comuna Limpia, por año, total y se divide por año.*
 - o *Reporte anual de denuncias ciudadanas.*
 - o *Personas que trabajan en los parques, sobre la implementación, vestimenta para trabajar, se solicita fiscalización por parte de la DIMAO.*

Concejal Patricio Salinas:

- *Solicita cambio de Presidencia de la Comisión de Participación.*

*Sin más temas que agregar se da por terminada y se levanta la sesión a las 12:46 horas,
se levanta la sesión.*



[Handwritten signature]
CARLOS OLIVARI CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS
PRÉSIDENTE DEL CONCEJO

lgd.